



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. **441** De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 87 y 88 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 87 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, indica: "En cualquier mes del año fiscal, el gobierno previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos; 1- Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos (.....)".

Que el Artículo 88 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 establece: "Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.

Expedido el Decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el Presupuesto General del Departamento".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000109237 del 18 de diciembre de 2019, por valor de SIETE MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$7.016.552.343) M/CTE.

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 362 del 19 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019347652 del 20 de diciembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicitó reducción presupuestal a los ingresos y gastos de inversión por la suma de SIETE MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$7.016.552.343) M/CTE.

Que se hace necesario reducir los ingresos del Presupuesto General del Departamento, por valor SIETE MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$7.016.552.343) M/CTE.

Que el Ministerio de Educación Nacional efectúa mensualmente durante la vigencia, los giros de los recursos SGP con y sin situación de fondos, que se evidencian a través de los Instructivos PAC; en los cuales con situación de fondos son girados a la Tesorería de la Secretaría de Educación y los recursos SGP sin situación de fondos son girados a la Fiduciaria La Previsora



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. **441** De

24 DIC 2019

“Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

(Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG) quien administra las cesantías y los aportes de previsión social salud y pensión de los docentes y directivos docentes.

Según los giros efectuados en 2019 por el Ministerio de Educación Nacional, respecto a los recursos SGP (sin situación de fondos) se tiene que se debe efectuar reducción presupuestal de recursos por \$7.016.552.343, por lo siguiente:

Detalle	SGP (sin situación de fondos)
Total Giros MEN vigencia 2019	\$119.509.157.657
Total Presupuesto Secretaría de Educación recursos SGP sin situación de fondos	\$ 126.525.710.000
Ajuste (Reducción) por efectuar Presupuesto Educación SGP vigencia 2019	-\$ 7.016.552.343

Estos recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- (sin situación de fondos), deben ajustarse en el presupuesto de la Secretaria de Educación de Cundinamarca, tal como lo expresa el CONPES N° SGP-38-2019, en el numeral 4 Recomendaciones, en el punto 1, que indica:

“1. Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución efectuada mediante el presente documento y los anexos que hacen parte de éste, de acuerdo con la normatividad aplicable.”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297142	16-09-2019	Administración de la nómina de los docentes, directivos y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca

Que la reducción que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el día 23 de diciembre de 2019, aprobó la reducción por valor de SIETE MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$7.016.552.343) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano de fecha 23 de diciembre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 23 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

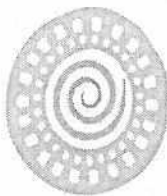


GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 441 De

24 DIC 2019

“Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese reducción de los ingresos en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por valor de SIETE MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$7.016.552.343) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000109237 del 18 de diciembre de 2019, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCION PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1108	IR				INGRESOS	7.016.552.343
	IR:3				FONDOS ESPECIALES	7.016.552.343
	IR:3:4				FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA - F.E.C.	7.016.552.343
	IR:3:4-01				INGRESOS FONDO EDUCATIVO -F.E.C	7.016.552.343
	IR:3:4-01-02	TI.A.2.6.2.1.111	999999	4-3306	Sistema General de Participación Prestación de servicios (Sin situación de fondos)	7.016.552.343
TOTAL REDUCCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						7.016.552.343

ARTÍCULO 2o Efectúese reducción de los gastos de inversión en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por la suma de SIETE MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$7.016.552.343) M/CTE con base en los recursos del artículo anterior, así:

SECCION PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					7.016.552.343
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					7.016.552.343
				007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%			
03						SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					7.016.552.343
				148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	109	7.016.552.343
						PROYECTO - Administración de la nomina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					7.016.552.343
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714209	4-3306	09		PRODUCTO - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					7.016.552.343
TOTAL REDUCCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											7.016.552.343



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE)

DECRETO No. **441** De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

24 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
 Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
 Secretario de Hacienda (E)



GOVERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más



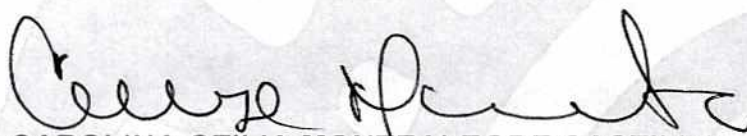
CUNDINAMARCA
“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

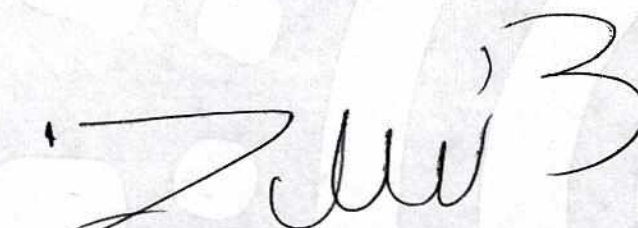
DECRETO No.

441 De

24 DIC 2019

“Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”


CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)


ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON
Secretaria de Educación (E)

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo – Patricia Rojas
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co